MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ITAPUA POTY
INTENDENCIA MUNCIPAL
6 de Agosto y San Juan Bautista
Teléfono 0764-20303

Resolución No. 1874/11

POR LA QUE SE DISPONE LA CONSTRUCCIÓN DE TUBOS DE HORMIGON ARMADO PARA ALCANTARILLA

26 de enero de 2011

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de Fecha 11 de enero de 2011, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la Construcción de Tubos de Hormigón Armado para Alcantarilla.
Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la Contratación por Directa.-.
Que, en tal sentido, el artículo 160 de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice *"...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos..d) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que no sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimo*. ".

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1°. DISPONER la implementación del procedimiento de Contratación Directa para la Construcción de Tubos de Hormigón Armado para Alcantarilla.
Art. 2°. DISPONER , la invitación por escrito y a través del Portal de Contrataciones Públicas a no menos de 5 potenciales oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado.
Art. 3°.DISPONER QUE LAS INVITACIONES contengan: cantidad, descripción y especificaciones técnicas del bien, plazo de entrega y condiciones de pago.
Art. 4°. DISPONER QUE las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que se justificará con el cumplimiento de los recaudos del Artículo 40 de la ley Nº 2.051/03. Para dicho efecto, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada en los términos del artículo 47° del Dto. N°21909/03.
Art. 5°.ESTABLECER como fecha límite para recepción de ofertas el día jueves 22 de febrero hasta las 10:00 horas en la U.O.C. de la Institución Municipal.
Art. 6º DISPONER que la adjudicación sea comunicada por la U.O.C. dentro de los 3 (tres) días calendario posteriores a la fecha límite indicada precedentemente.

Art. 7º COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, con cinco días de anticipación a la realización de las invitaciones.

Art.8°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY SECRETARIA
Lic. Estela Mari Brunaga
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY INTENDENCIA
Mauro Ramón Escalante
Intendente Municipal